

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.966/2023

Título: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AMPAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA 2023.

BDNS (Identif.) 726458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726458>)

PRIMERO. Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera con el fin de promover la colaboración con los gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social.

SEGUNDO. Objeto

Podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social para el curso escolar 2023/2024.

Los proyectos presentados deberán de perseguir la consecución de alguno de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera del ejercicio 2023, dentro de la Línea de Actuación 2 del mismo.

TERCERO. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera:

<https://fpalmera-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=05DF57313114E9A192AC&pFechaInsercion=09-11-2023%2010:51:08>

CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 8.250 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Fuente Palmera, 10 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.